

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA N°120-2025

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecinueve horas del doce de noviembre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya y Marcela Quesada Cerdas. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: el regidor Caleb Pichardo Aguilar, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

**ARTÍCULO 1. – OFICIO AM-INF-473-2025, REMISIÓN MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA #7 Y SU RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL
OPERATIVO. -----**

Se conoce oficio AM-INF-473-2025 de fecha 10 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio PL-OF-108-2025 suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado del Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, con los documentos relacionados a la “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2025 y la respectiva “MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO”; y que dice: “*...Asunto: Remisión Modificación Presupuestaria N°07-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2025. Estimado señor: Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N°07-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Esta modificación es por un monto de ₡480.904.387,36 correspondiente a los ajustes solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas, redistribuyendo saldos disponibles en diferentes subpartidas (una vez realizados los procesos de contratación) en otros rubros necesarios para el cierre del año...*” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Tenemos dos puntos para esta noche, el punto primero de conocimiento sería el oficio AM-INF-473-2025, remisión, modificación presupuestaria número 7 y su respectivo ajuste al plan anual operativo. Al efecto, para proceder y de previo a darle la palabra a los compañeros regidores, si así lo tienen a bien, procedo a darle las buenas noches y la bienvenida a los señores, señora y señor técnico, señora Daniel Araya y el señor Michael Fernández, quienes nos van a ilustrar sobre el contenido de esta modificación presupuestaria, para lo cual les solicito a los señores que pasen adelante. Muy buenas noches don Michael, tiene usted la palabra. – El Lic. Michael Fernández indica: Bueno, sí estamos presentando lo que sería la última modificación presupuestaria del año, todo ello de conformidad con los principios y alcances de las normas técnicas de

N°120-2025

1 presupuestos públicos, que dan la potestad a las municipalidades de realizar
2 modificaciones, disminuciones y el reforzamiento de distintas partidas y
3 también a partir de un reglamento interno que se tiene para tales fines. En
4 cuanto a la modificación, está siendo un monto de 480,904,387.36 millones,
5 correspondiente a ajustes entre las distintas cuentas solicitadas por los
6 encargados de cada uno de los programas, con el fin de dar contenido
7 necesario para el cumplimiento de los productos operativos. Como parte de la
8 distribución tenemos en el programa 1 administración general 45,351,374.32
9 millones, en el programa 2 de los servicios comunales 364,053,013.04 millones
10 y en el programa 3 de inversiones un total de 71,500,000 millones. Dentro de
11 las principales justificaciones de los diferentes rebajos, pues tenemos que se
12 hizo todo un estudio por parte de presupuesto y el área administrativa financiera
13 en cuanto a algunos saldos de contrataciones de montos ejecutados y montos
14 que iban a tener o presentar ya una economía a partir de la ejecución de las
15 diferentes contrataciones y adquisiciones. A partir de estos montos
16 determinados, con ello contar también con el reforzamiento de insumos
17 disponibles o requeridos para abordar diferentes prioridades institucionales. A
18 continuación, la compañera Daniela Araya les va a dar un extracto resumen de
19 estas principales partidas que se están reforzando derivadas de la presente
20 modificación.- La Licda. Daniela Araya indica: Bueno, esta modificación
21 inicialmente estamos reforzando en el programa 1, 22 millones para atender
22 una sentencia, una penalización. En Recursos Humanos y Auditoría se está
23 haciendo un ajuste en las diferentes subpartidas de remuneraciones, que de
24 acuerdo con los análisis realizados por el Departamento de Recursos Humanos
25 tienen algunos saldos disponibles o en algunas partidas algunos faltantes.
26 Estos ajustes se derivan del cumplimiento de todos los términos de alcance de
27 la Ley Marco Empleo Público y obedece a los nombramientos interinos que se
28 han venido dando durante el 2025, así como esté la aplicación de los dos
29 regímenes de salarios que tenemos, que sería salario compuesto o salario
30 global según corresponda en cada caso. El detalle de cada uno de esos ajustes

N°120-2025

1 se visualiza en el oficio que remite Recursos Humanos. Aquí es importante
2 aclararles que no es que está haciendo falta plata para el pago de salarios, sino
3 que el régimen de salario compuesto utiliza unas partidas presupuestarias y el
4 régimen de salario global utiliza una sola. Entonces, si el funcionario que
5 nombran pasa de salario compuesto a salario global y estábamos en el
6 presupuesto y lo teníamos presupuestado de una forma, pues esto lo que
7 estamos haciendo es dándole vuelta a las partidas. En el programa 2 se están
8 reforzando algunas partidas o algunos servicios en lo que respecta a pago de
9 prestaciones legales, ya sea de funcionarios que finalización de contrato, por
10 renuncia, por despido o porque se acogen a su pensión. También en este
11 programa se hacen algunos ajustes entre partidas presupuestarias referentes
12 al tema de remuneraciones. Adicionalmente, bueno, en el servicio de caminos
13 y calles se están incorporando 207 millones para lo que es la atención de la
14 ruta ubicada en los distritos de Guadalupe y Quebradilla, la cual funciona como
15 ruta alterna para los cantones de San José y Cartago, así como la ruta que
16 comunica dulce nombre, Cartago y Paraíso. Esto fue aprobado por la Junta Vial
17 Cantonal y por el Concejo Municipal. También en el Centro Cívico se está
18 reforzando una pequeña partida para fortalecer el programa de capacitación a
19 la comunidad con la implementación de talleres navideños orientados a la
20 prevención de la violencia, esto para lo que es el mes de diciembre. Se están
21 reforzando en estacionamientos y terminales recursos para un reajuste de
22 precios y para reforzar lo que es el pago de la empresa que lleva este sistema
23 de boletas y de tiempo de estacionamientos. En Depósito y Tratamiento de
24 Basura también estamos incorporando recursos, 75 millones para el reajuste
25 de precios a la empresa EBI, esto por el servicio de tratamiento y disposición
26 de residuos sólidos. En Seguridad y Vigilancia a la Comunidad se están
27 incorporando recursos para tiempo extraordinario, esto para todos los
28 operativos que se llevan a cabo en diciembre, para lo que es el tema de
29 Navidad, el Festival Navideño, el Festival de la Luz y algunas actividades que
30 se llevan a cabo en las ruinas y en el museo. En Atención de Emergencias

N°120-2025

1 Cantonales se incorporan seis millones para reforzar el presupuesto para la
2 poda y corta de árboles en condición de riesgo. En el programa 3 también se
3 incorporan los recursos aprobados por la Junta Vial Cantonal y por este
4 Concejo Municipal para lo que es la ruta de Guadalupe y Quebradilla, y también
5 tema de ajuste en las remuneraciones. Básicamente esos serían los refuerzos
6 que estamos incorporando en esta modificación.- El regidor Jonathan Arce
7 indica: Varias inquietudes que hemos tenido de esta modificación. Nos
8 preocupa el tema de cómo en la justificación de rebajos hablan de
9 remuneraciones y nuevamente en la justificación de aumentos se vuelve a dar
10 un monto que no viene especificado en la justificación de aumentos. Quisiera,
11 doña Daniela, si sería tan amable que nos regalara el monto específico que
12 está en rebajando de remuneraciones y que está aumentando en
13 remuneraciones, ya que en el oficio RH-OF-930-2025, firmada por la jefa de
14 Recursos Humanos, habla de un detalle de rebajos y no sé, no viene ni un solo
15 monto, no viene un solo colón que diga cuánto hay que rebajar y cuánto hay
16 que subirle, entonces no sé cómo es que en el Excel interno de los documentos
17 que arman, si vienen algunos montos como 13 millones, 31 millones, 14
18 millones, pero no sé si adicionalmente hubo otro oficio o algo por el respecto,
19 porque en la justificación que da la jefa de Recursos Humanos no viene esa
20 proporción indicada como tal. Entonces, quisiera que nos indique cuánto es el
21 monto de rebajo y de aumento en la justificación de remuneraciones.
22 Adicionalmente, vemos algunas cosas que también nos preocupan, como 74
23 millones de colones que le rebajan a Cartago Innova, porque pareciera que no
24 se cumplieron las actividades que se tenían programadas de las capacitaciones
25 que se realizaron y de pareciera que vamos a ver el cumplimiento de metas y
26 el análisis técnico financiero para este tema y lo están disponiendo para otros
27 campos. También me preocupa que en esta modificación presupuestaria viene
28 en servicios, dice en el servicio 2.16 depósito y tratamiento basura se refuerza
29 con 75 millones 600 mil colones la subpartida 1.0406 servicios generales para
30 el pago de reajuste de precios solicitado por la empresa Berthier EBI de Costa

N°120-2025

1 Rica, revisado y avalado mediante oficio AAF-OF-263-2025 del área
2 administrativa financiera. No sé, doña Daniela y don Michael si estoy
3 equivocado, pero cuando hay reajustes de este tipo de acciones vienen a este
4 Concejo Municipal, aquí han venido reajustes de pagos a MECO, cuando ha
5 venido a cobrar y hay algunas facturas que se han venido a conocer a este
6 Concejo Municipal cuando han venido a exponer este tipo de reajustes.
7 Adicionalmente quisiera que de acuerdo al oficio RH-OF-930-2025 nos dice,
8 aquí la señora de recursos humanos dice programa presupuestario dirección
9 técnica y estudio y retribución por años servidos. Dice, leo textualmente que
10 consten actas: el ajuste presupuestario registrado en este programa se debe a
11 que se realizó un nombramiento interino y la persona designada viene con el
12 régimen de salario compuesto y cuenta con un alto número de anualidades
13 acumuladas, lo cual generó un incremento en el monto total de la remuneración
14 respecto al presupuesto original asignado. Quisiera doña Daniela que usted
15 nos informara cuál es el nombre de este funcionario, a partir de qué fecha
16 ingresó el mismo, en qué departamento está y cuánto es el aumento que él va
17 a recibir de salario mensual y además cuánto es el monto que se le va a
18 reconocer de anualidades a este funcionario, ya que es raro que en esta
19 municipalidad salen dictámenes del área jurídica diciendo que no se le pueden
20 pagar a los funcionarios municipales anualidades a pesar de una resolución de
21 la sala cuarta y ahora vienen a reconocerle a una persona de afuera alto
22 número de anualidades acumuladas como lo dice el informe del asesor de la
23 encargada de recursos humanos. Por ahora esas serían las preguntas señor
24 presidente, muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Sí me
25 parece, quisiera hacer una observación de que hay muchas preguntas de RH,
26 verdad, que podrían quedar por ahí sin responder y que eventualmente no se
27 tendría las respuestas aquí por no ser la técnica correspondiente, por decirlo
28 así, pero procedo a concederle la palabra. – La Licda. Daniela Araya indica:
29 Sobre la primera consulta de rebajos y aumentos en las partidas de
30 remuneraciones, a nivel general en rebajos asciende a 148 millones 500 mil,

N°120-2025

1 esto lo podemos ver o visualizar en el documento que se llama modificación
2 número 7, es un excel, en la segunda pestaña ahí se visualiza el rebajo y el
3 aumento por programa y a nivel general a sus 148 millones. En la cuarta
4 pestaña tenemos los aumentos que ascienden a 86 millones, aquí visualizamos
5 que más bien hubo un sobrante en estas partidas, las cuales se dispusieron
6 para el tema de mantenimiento de la red vial cantonal. En el excel también, en
7 la primera pestaña, pueden visualizar, pero como para no entrar en detalle, el
8 rebajo exacto en cada servicio, en cada programa y en cada subpartida
9 correspondiente a la partida general de remuneraciones. Y también de la misma
10 forma podemos visualizar los aumentos. En cuanto al tema de Cartago Innova,
11 es importante visualizar que no es que la meta se dejó de cumplir, si se adjudicó
12 para este año un grupo, un nuevo grupo para iniciar con el tema de los cursos
13 de inglés, pero la licitación o la contratación salió por un monto mucho menor.
14 Entonces, los recursos que están sobrando no se van a utilizar y también se
15 dispusieron para el tema de mejoras en la red vial cantonal. En cuanto al tema
16 de los ajustes salariales, perdón, de ajustes de precios, hasta donde tengo
17 conocimiento, cuando llega aquí al Concejo es cuando lo presupuestamos. La
18 empresa remite la solicitud a la municipalidad, desde el departamento
19 financiero se hace el análisis correspondiente, aplicando todos los temas de
20 ley. Ellos le emiten un oficio a la empresa donde le indican aplica el ajuste de
21 precios, no aplica o apliquen un monto menor a lo que usted está solicitando.
22 Ellos se lo remiten al encargado de cada proceso y ellos lo remiten a
23 presupuestar, pues es un tema de ley que no podemos obviar. Cuando llega
24 aquí al Concejo, normalmente es cuando lo incorporamos en un presupuesto o
25 en una modificación. Y sobre el tema de la dirección técnica y estudios, ahí sí
26 le quedo mal con los datos, pues no somos los técnicos como para saber
27 exactamente el nombre del funcionario, el monto y demás. Nosotros cumplimos
28 con la técnica presupuestaria, que, si va a hacer falta presupuesto, nos
29 corresponde incorporar los recursos para así cumplirlo. – El regidor Jonathan
30 Arce indica: Gracias doña Daniela por las respuestas. Efectivamente, si uno ve

N°120-2025

1 los documentos a primera vista que nos hacen llegar, la información está
2 incompleta, por lo menos un oficio de recursos humanos donde no habla de los
3 montos que usted está indicando y para el que no revisa los archivos de Excel,
4 no va a ver exactamente cuáles son los montos ni determinarlo. Y le agradezco
5 la guía, que efectivamente tenemos claro la identificación del mismo, pero sí
6 nos queda esa parte. Adicionalmente, con lo último que usted nos dice,
7 efectivamente no es de ahora que los oficios de recursos humanos vienen
8 incompletos, no es de ahora que la información de recursos humanos no
9 contiene el monto exacto, entonces no sé cómo ellos, los compañeros de
10 presupuesto o los compañeros de planificación, ajustan un presupuesto o
11 toman un monto, si ni siquiera vienen un oficio donde la jefa de recursos
12 humanos dice es un colón, dos colones o tres colones. Entonces, no sé si es
13 que hay un oficio adicional a este que no conocemos para determinar los
14 montos de esto, pero sí es preocupante, sí es preocupante que estos montos
15 no se determinen en un oficio y más preocupante aquí lo que pone la jefa de
16 recursos humanos, que ya le estoy pidiéndole a la secretaria que lo haga
17 constar, que dice cuenta con un alto número de anualidades acumuladas.
18 Entonces, es un tema de que personalmente le daremos seguimiento al tema
19 y haremos las correspondientes gestiones a la administración, pero sí es
20 curioso que, en un oficio metido por recursos humanos, dice que de justificación
21 no venga ni un solo monto de ingreso al respecto sobre estos aumentos y
22 rebajos que debe hacerse a remuneraciones. – La Licda. Daniela Araya indica:
23 Solo quisiera aclarar que el Recursos Humanos sí nos envía a nosotros los
24 cálculos. Vamos a ver, ellos nos mandan el oficio y nos mandan un Excel con
25 el total de partidas presupuestarias a nivel de sistema, cuánto hay disponible a
26 la fecha, cuánto es la proyección. Ellos hacen una proyección de cuánto se ha
27 pagado de enero a octubre, luego hacen una proyección de salarios de octubre
28 a diciembre y nos remiten esa información. Nosotros con los datos del sistema
29 de presupuesto, pues ahí es donde detectamos que mira, esta partida tiene
30 sobrante, podemos tomarla, esta partida tiene faltante, podemos tomarla y en

N°120-2025

1 la modificación lo que se remite es un resumen de dónde estamos tomando los
2 recursos. El oficio es como la remisión oficial de los documentos o papeles de
3 trabajo que ellos nos facilitan para nosotros poder llevar a cabo la modificación
4 o el presupuesto.- La regidora Marcela Quesada indica: Analizado el
5 documento, yo he determinado pues que sí, ahí están los datos en los cuadros
6 de Excel y el procedimiento siento que se cumple. Lo único que sí es importante
7 señalar es que habrá personas que por tiempo o por otras cosas no puedan
8 analizar los cuadros que vienen y que precisamente definen lo que son las
9 partidas específicas y hacia dónde se van a mover los movimientos por partida,
10 subpartida, etcétera. A veces no todo el mundo puede captar bien esas
11 situaciones, por lo que yo les recomendaría, Daniela, es que, para la próxima
12 en las justificaciones, tal y cual se hizo con los demás centros y proyectos, se
13 definan y hacer una instancia, una respetuosa instancia a la señora de
14 Recursos Humanos, para que les envíen a ustedes ya esos movimientos en
15 forma más explícita y sea más fácil de entendimiento, tanto aquí como para las
16 personas ciudadanas. Esa sería mi recomendación, muchas gracias.- El
17 alcalde Mario Redondo indica: Para complementar las consultas que se han
18 hecho y no dejar ninguna consulta sin evacuar. Nos está indicando el
19 Departamento de Recursos Humanos que la plaza, que se traslade la plaza el
20 señor Melvin Badilla, que estaba en seguridad y pasó a la Dirección Técnica de
21 Urbanismo, y lo que está cargando las anualidades, según se nos está
22 indicando.- El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Gracias, señor presidente.
23 Con todo gusto, señor alcalde, y reitero que, una vez dispensado este trámite,
24 este asunto de trámite de comisión, y considero, si lo tienen bien
25 suficientemente discutido, la propuesta de la presidencia sería aprobar el oficio
26 AM-INF-473-2025, remisión, modificación presupuestaria 7 y su respectivo
27 ajuste al plan anual operativo. - Visto el documento, el presidente Acevedo
28 Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de**
29 **ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
30 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

N°120-2025

Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2025 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo, el cual se detalla a continuación:

MODIFICACIÓN N° 07-2025

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-89,466,125.17	37.06%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-43,000,000.00	17.81%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-43,000,000.00	17.81%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-46,466,125.17	19.25%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-46,000,000.00	19.08%
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-466,125.17	0.19%
1.1.2	1	SERVICIOS	-93,788,393.00	38.85%
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-4,000,000.00	1.66%
1.1.2	1.03.01	Información	-4,000,000.00	1.66%
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-10,500,000.00	4.35%
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-4,000,000.00	1.66%
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	-5,000,000.00	2.07%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-1,500,000.00	0.62%
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-74,000,000.00	30.66%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-74,000,000.00	30.66%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-5,288,393.00	2.19%
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-2,848,393.00	1.18%
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-2,440,000.00	1.01%
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-49,500,000.00	20.51%
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-36,500,000.00	15.12%
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	-35,000,000.00	14.50%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-1,000,000.00	0.41%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-500,000.00	0.21%
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-6,000,000.00	2.49%
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	-6,000,000.00	2.49%
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-7,000,000.00	2.90%
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-500,000.00	0.21%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-5,000,000.00	2.07%
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-1,500,000.00	0.62%
2	5	BIENES DURADEROS	-8,638,100.00	3.58%
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-8,638,100.00	3.58%
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	-5,308,100.00	2.20%
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-3,330,000.00	1.38%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01			-241,392,618.17	100.00%

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I

-241,392,618.17

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
Recolección de Basuras			
		II-02	[008-02]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0 REMUNERACIONES	-1,100,000.00	100.00%
1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	-1,100,000.00	100.00%
1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-1,100,000.00	100.00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02		-1,100,000.00	100.00%
Parques y Obras de Ornato			
		II-05	[008-04]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0 REMUNERACIONES	-500,000.00	100.00%
1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-500,000.00	100.00%
1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar	-500,000.00	100.00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-05		-500,000.00	100.00%
Acueductos			
		II-06	
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0 REMUNERACIONES	-1,754,173.33	100.00%
1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-1,754,173.33	100.00%
1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	-1,155,886.55	65.89%
1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar	-598,286.78	34.11%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-06		-1,754,173.33	100.00%
ACUEDUCTOS		[010-01]	
0.03.04 Salario escolar		-500,000.00	
TOTAL		-500,000.00	
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES		[010-06]	
0.03.01 Retribución por años servidos		-1,155,886.55	
0.03.04 Salario escolar		-598,286.78	
TOTAL		-1,254,173.33	
Mercados, plazas y ferias			
		II-07	[011-01]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0 REMUNERACIONES	-6,000,000.00	100.00%
1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-6,000,000.00	100.00%
1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	-4,500,000.00	75.00%
1.1.1.1	0.03.99 Otros incentivos salariales	-1,500,000.00	25.00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-07		-6,000,000.00	100.00%
Educativos, culturales y deportivos			
		II-09	
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0 REMUNERACIONES	-4,434,023.05	83.59%
1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	-4,434,023.05	83.59%
1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-4,434,023.05	83.59%
1.1.2	1 SERVICIOS	-670,362.36	12.64%
1.1.2	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-100,000.00	1.89%
1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	-100,000.00	1.89%
1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-570,362.36	10.75%
1.1.2	1.03.01 Información	-570,362.36	10.75%
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-200,000.00	3.77%
1.1.2	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-200,000.00	3.77%
1.1.2	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	-200,000.00	3.77%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-09		-5,304,385.41	100.00%
EDUCATIVOS Y CULTURALES		[012-01]	
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		-4,434,023.05	
TOTAL		-4,434,023.05	
ANFITEATRO MUNICIPAL		[012-02]	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones		-100,000.00	
1.03.01 Información		-570,362.36	
TOTAL		-670,362.36	
CENTRO CIVICO DE CARTAGO		[012-09]	
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales		-200,000.00	
TOTAL		-200,000.00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Servicios sociales y complementarios			II-10	
Código	Partidas / Subpartidas		Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-2,500,000.00	6.87%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-2,500,000.00	6.87%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-2,500,000.00	6.87%
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-33,876,000.00	93.13%
1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-33,876,000.00	93.13%
1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-33,876,000.00	93.13%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-10			-36,376,000.00	100.00%

ÁREA SOCIAL		[013-22]
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-2,500,000.00
TOTAL		-2,500,000.00

Estacionamientos y terminales			II-11	[009-01]
Código	Partidas / Subpartidas		Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-1,500,000.00	4.96%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-1,500,000.00	4.96%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-1,500,000.00	4.96%
1.1.2	1	SERVICIOS	-28,750,000.00	95.04%
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-28,750,000.00	95.04%
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-28,750,000.00	95.04%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-11			-30,250,000.00	100.00%

Alcantarillado Sanitario			II-13	[008-05]
Código	Partidas / Subpartidas		Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-3,000,000.00	6.61%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-3,000,000.00	6.61%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-3,000,000.00	6.61%
1.1.2	1	SERVICIOS	-42,379,452.04	93.39%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-42,379,452.04	93.39%
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-42,379,452.04	93.39%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-13			-45,379,452.04	100.00%

Seguridad y vigilancia en la comunidad			II-23	[014-01]
Código	Partidas / Subpartidas		Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-6,132,520.68	54.02%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-6,132,520.68	54.02%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-4,000,000.00	35.23%
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-632,520.68	5.57%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-1,500,000.00	13.21%
1.1.2	1	SERVICIOS	-5,020,000.00	44.22%
1.1.2	1.01	ALQUILERES	-420,000.00	3.70%
1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-420,000.00	3.70%
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-4,000,000.00	35.23%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-4,000,000.00	35.23%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-600,000.00	5.29%
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-600,000.00	5.29%
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-200,000.00	1.76%
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-200,000.00	1.76%
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-200,000.00	1.76%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-23			-11,352,520.68	100.00%

Protección del Medio Ambiente			II-25	
Código	Partidas / Subpartidas		Total	%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-4,632,237.73	100.00%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-4,632,237.73	100.00%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-4,177,382.65	90.18%
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-42,847.75	0.92%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	-412,007.33	8.89%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-25			-4,632,237.73	100.00%

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		[010-05]
0.03.01	Retribución por años servidos	-4,177,382.65
0.03.04	Salario escolar	-42,847.75
0.03.99	Otros incentivos salariales	-412,007.33
TOTAL		-4,632,237.73

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Atención emergencias cantonales		II-28	[008-09]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	1 SERVICIOS	-17,213,000.00	81.53%
1.1.2	1.01 ALQUILERES	-15,000,000.00	71.05%
1.1.2	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-15,000,000.00	71.05%
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-2,213,000.00	10.48%
1.1.2	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-2,213,000.00	10.48%
2	5 BIENES DURADEROS	-3,900,000.00	18.47%
2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-3,900,000.00	18.47%
2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-3,900,000.00	18.47%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-28		-21,113,000.00	100.00%

TOTAL PROGRAMA II -163,761,769.19

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02

Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114		III-02-01	[018-01]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0 REMUNERACIONES	-1,000,000.00	22.22%
1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	-1,000,000.00	22.22%
1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-1,000,000.00	22.22%
2	5 BIENES DURADEROS	-3,500,000.00	77.78%
2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-3,500,000.00	77.78%
2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	-3,500,000.00	77.78%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-01		-4,500,000.00	100.00%

Proyecto 2 Conservación de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329		III-02-02	[018-02]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
2	5 BIENES DURADEROS	-40,000,000.00	100.00%
2.1.2	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-40,000,000.00	100.00%
2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-40,000,000.00	100.00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-01		-40,000,000.00	100.00%

TOTAL GRUPO 02 -44,500,000.00

Grupo 05 INSTALACIONES III-05

Proyecto 1 Construcción y mejoras de acueductos del cantón		III-05-01	[020-01]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0 REMUNERACIONES	-21,500,000.00	100.00%
1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-21,500,000.00	100.00%
1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	-19,683,200.00	91.55%
1.1.1.1	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-1,816,800.00	8.45%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-01		-21,500,000.00	100.00%

Proyecto 2 Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón		III-05-02	[020-02]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.1	0 REMUNERACIONES	-500,000.00	10.53%
1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-500,000.00	10.53%
1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	-500,000.00	10.53%
1.1.2	1 SERVICIOS	-4,250,000.00	89.47%
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-4,250,000.00	89.47%
1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-4,250,000.00	89.47%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-05-02		-4,750,000.00	100.00%

TOTAL GRUPO 05 -26,250,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS III-06			
Proyecto 1		Dirección Técnica y Estudios	III-06-01
Código	Partidas / Subpartidas		Total %
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-4,500,000.00 90.00%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-4,500,000.00 90.00%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-4,500,000.00 90.00%
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-500,000.00 10.00%
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-500,000.00 10.00%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-500,000.00 10.00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-06-01			-5,000,000.00 100.00%

OFICINA DE URBANISMO		[021-01]
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-4,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-500,000.00
TOTAL		-5,000,000.00

TOTAL GRUPO 06		-5,000,000.00
TOTAL PROGRAMA III		-75,750,000.00
TOTAL MODIFICACIÓN N° 07 - 2025		-480,904,387.36

MODIFICACIÓN N° 07-2025

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-241,392,618.17	-163,761,769.19	-75,750,000.00	-480,904,387.36
0	REMUNERACIONES	-89,466,125.17	-31,552,954.79	-27,500,000.00	-148,519,079.96
1	SERVICIOS	-93,788,393.00	-94,032,814.40	-4,250,000.00	-192,071,207.40
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	-49,500,000.00	-400,000.00	-500,000.00	-50,400,000.00
5	BIENES DURADEROS	-8,638,100.00	-3,900,000.00	-43,500,000.00	-56,038,100.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	-33,876,000.00	0.00	-33,876,000.00

MODIFICACIÓN N° 07-2025

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-241,392,618.17	-163,761,769.19	-75,750,000.00	-480,904,387.36
1.1.1	0	REMUNERACIONES	-89,466,125.17	-31,552,954.79	-27,500,000.00	-148,519,079.96
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-43,000,000.00	-7,034,023.05	-5,500,000.00	-55,534,023.05
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-43,000,000.00	-7,034,023.05	-5,500,000.00	-55,534,023.05
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-46,466,125.17	-24,518,931.74	-22,000,000.00	-92,985,056.91
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-46,000,000.00	-16,833,269.20	-20,183,200.00	-83,016,469.20
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	-2,500,000.00	-1,816,800.00	-4,316,800.00
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	-466,125.17	-1,773,655.21	0.00	-2,239,780.38
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00	-3,412,007.33	0.00	-3,412,007.33
1.1.2	1	SERVICIOS	-93,788,393.00	-94,032,814.40	-4,250,000.00	-192,071,207.40
1.1.2	1.01	ALQUILERES	0.00	-15,420,000.00	0.00	-15,420,000.00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	-15,000,000.00	0.00	-15,000,000.00
1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0.00	-420,000.00	0.00	-420,000.00
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	-28,850,000.00	0.00	-28,850,000.00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	-28,850,000.00	0.00	-28,850,000.00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-4,000,000.00	-570,362.36	0.00	-4,570,362.36
1.1.2	1.03.01	Información	-4,000,000.00	-570,362.36	0.00	-4,570,362.36
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-10,500,000.00	0.00	-4,250,000.00	-14,750,000.00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	-4,250,000.00	-4,250,000.00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-4,000,000.00	0.00	0.00	-4,000,000.00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-74,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	-78,000,000.00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-74,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	-78,000,000.00

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-241,392,618.17	-163,761,769.19	-75,750,000.00	-480,904,387.36
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-5,288,393.00	-45,192,452.04	0.00	-50,480,845.04
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	-42,379,452.04	0.00	-42,379,452.04
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	-2,213,000.00	0.00	-2,213,000.00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-2,848,393.00	0.00	0.00	-2,848,393.00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-2,440,000.00	0.00	0.00	-2,440,000.00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	-600,000.00	0.00	-600,000.00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-49,500,000.00	-400,000.00	-500,000.00	-50,400,000.00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-36,500,000.00	-200,000.00	-500,000.00	-37,200,000.00
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	-35,000,000.00	0.00	0.00	-35,000,000.00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-1,000,000.00	-200,000.00	-500,000.00	-1,700,000.00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-500,000.00	0.00	0.00	-500,000.00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-6,000,000.00	0.00	0.00	-6,000,000.00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	-6,000,000.00	0.00	0.00	-6,000,000.00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-7,000,000.00	-200,000.00	0.00	-7,200,000.00
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-500,000.00	0.00	0.00	-500,000.00
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	-200,000.00	0.00	-200,000.00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-5,000,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-1,500,000.00	0.00	0.00	-1,500,000.00
2	5	BIENES DURADEROS	-8,638,100.00	-3,900,000.00	-43,500,000.00	-56,038,100.00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-8,638,100.00	-3,900,000.00	-3,500,000.00	-16,038,100.00
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	-3,900,000.00	0.00	-3,900,000.00
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	-5,308,100.00	0.00	0.00	-5,308,100.00
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-3,330,000.00	0.00	0.00	-3,330,000.00
2.2.1	5.01.05	Equipo de computo	0.00	0.00	-3,500,000.00	-3,500,000.00
2.1.2	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	-40,000,000.00	-40,000,000.00
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	-40,000,000.00	-40,000,000.00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	-33,876,000.00	0.00	-33,876,000.00
1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	-33,876,000.00	0.00	-33,876,000.00
1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	-33,876,000.00	0.00	-33,876,000.00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN N° 07-2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.1.1	0	REMUNERACIONES	22,800,000.00
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	22,800,000.00
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	6,000,000.00
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15,500,000.00
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1,300,000.00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,551,374.32
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVAT	22,551,374.32
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	22,551,374.32
TOTAL PROGRAMA I			45,351,374.32

N°120-2025

1	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
2	Recolección de Basuras II-02		[008-02]	
3	1.1.1	0 REMUNERACIONES		500,000.00
4	1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	500,000.00	
	1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar	500,000.00	
5	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		600,000.00
6	1.3.2	6.03 PRESTACIONES	600,000.00	
	1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	600,000.00	
7	TOTAL SERVICIO II-02			1,100,000.00
8				
9	Mantenimiento de Caminos y Calles II-03		[008-03]	
10	2	5 BIENES DURADEROS		207,000,000.00
11	2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	207,000,000.00	
	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	207,000,000.00	
12	TOTAL SERVICIO II-03			207,000,000.00
13				
14	Parques y Obras de Ornato II-05		[008-04]	
15	1.1.1	0 REMUNERACIONES		500,000.00
16	1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	500,000.00	
	1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	500,000.00	
17	TOTAL SERVICIO II-05			500,000.00
18				
19				
20	Acueductos II-06			
	1.1.1	0 REMUNERACIONES		1,914,720.00
21	1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	1,600,000.00	
	1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1,600,000.00	
22	1.1.1.2	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	156,000.00	
23	1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	148,000.00	
	1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8,000.00	
24	1.1.1.2	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	158,720.00	
25	1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	86,720.00	
	1.1.1.2	0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	48,000.00	
26	1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24,000.00	
27	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500,000.00
28	1.3.2	6.03 PRESTACIONES	500,000.00	
	1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	500,000.00	
29	TOTAL SERVICIO II-06			2,414,720.00
30				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACUEDUCTOS		[010-01]
6.03.01 Prestaciones legales		500,000.00
TOTAL		500,000.00

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES		[010-06]
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		1,600,000.00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		148,000.00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		8,000.00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		86,720.00
0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		48,000.00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		24,000.00
TOTAL		1,914,720.00

Mercados, plazas y ferias II-07		[011-01]
1.1.1 0 REMUNERACIONES		6,000,000.00
1.1.1.1 0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		6,000,000.00
1.1.1.1 0.01.01 Sueldos para cargos fijos		6,000,000.00
TOTAL SERVICIO II-07		6,000,000.00

Educativos, culturales y deportivos II-09		
1.1.1 0 REMUNERACIONES		3,352,410.00
1.1.1.1 0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS		2,000,000.00
1.1.1.1 0.01.01 Sueldos para cargos fijos		2,000,000.00
1.1.1.1 0.03 INCENTIVOS SALARIALES		900,000.00
1.1.1.1 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		300,000.00
1.1.1.1 0.03.99 Otros incentivos salariales		600,000.00
1.1.1.2 0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		224,250.00
1.1.1.2 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		212,750.00
1.1.1.2 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		11,500.00
1.1.1.2 0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		228,160.00
1.1.1.2 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		124,660.00
1.1.1.2 0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		69,000.00
1.1.1.2 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		34,500.00
1.1.2 1 SERVICIOS		870,362.36
1.1.2 1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		870,362.36
1.1.2 1.07.01 Actividades de capacitación		870,362.36
TOTAL SERVICIO II-09		4,222,772.36

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EDUCATIVOS Y CULTURALES		[012-01]
0.03.99 Otros incentivos salariales		600,000.00
TOTAL		600,000.00

MUSEO MUNICIPAL		[012-08]
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		2,000,000.00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión		300,000.00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		212,750.00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		11,500.00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		124,660.00
0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		69,000.00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		34,500.00
TOTAL		2,752,410.00

CENTRO CIVICO DE CARTAGO		[012-09]
1.07.01 Actividades de capacitación		870,362.36
TOTAL		870,362.36

Servicios sociales y complementarios II-10		
1.1.1	0 REMUNERACIONES	2,500,000.00
1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BASICAS	2,500,000.00
1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	2,500,000.00

TOTAL SERVICIO II-10		2,500,000.00
AREA SOCIAL		[013-22]
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		2,500,000.00
TOTAL		2,500,000.00

N°120-2025

1	Estacionamientos y terminales II-11		[009-01]	
2	1.1.1	0 REMUNERACIONES		1,500,000.00
	1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1,500,000.00	
3	1.1.1.1	0.03.01 Retribución por años servidos	1,500,000.00	
4	1.1.2	1 SERVICIOS		8,750,000.00
	1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8,750,000.00	
5	1.1.2	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	8,750,000.00	
6	2	5 BIENES DURADEROS		20,000,000.00
	2.2.1	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	20,000,000.00	
7	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	20,000,000.00	
8	TOTAL SERVICIO II-11			30,250,000.00
9				
10	Alcantarillado Sanitario II-13		[008-05]	
11	1.1.1	0 REMUNERACIONES		3,000,000.00
	1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BASICAS	3,000,000.00	
12	1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	3,000,000.00	
13	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8,700,000.00
	1.3.2	6.03 PRESTACIONES	8,700,000.00	
14	1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	8,700,000.00	
15	TOTAL SERVICIO II-13			11,700,000.00
16				
17	Depósito y tratamiento de basuras II-16		[008-06]	
18	1.1.2	1 SERVICIOS		75,600,000.00
	1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75,600,000.00	
19	1.1.2	1.04.06 Servicios generales	75,600,000.00	
20	TOTAL SERVICIOS II-16			75,600,000.00
21				
22	Seguridad y vigilancia en la comunidad II-23		[014-01]	
23	1.1.1	0 REMUNERACIONES		11,352,520.68
	1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BASICAS	6,000,000.00	
24	1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	6,000,000.00	
25	1.1.1.1	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	4,181,547.89	
26	1.1.1.1	0.02.01 Tiempo extraordinario	4,181,547.89	
27	1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	348,462.32	
28	1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes	348,462.32	
29	1.1.1.2	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	407,700.92	
30	1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	386,793.18	
	1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20,907.74	
31	1.1.1.2	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	414,809.55	
32	1.1.1.2	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	226,639.90	
33	1.1.1.2	0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	125,446.44	
34	1.1.1.2	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	62,723.22	
35	TOTAL SERVICIO II-23			11,352,520.68

N°120-2025

1	Protección del medio ambiente II-25			
2	1.1.1	0	REMUNERACIONES	5,300,000.00
3	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,300,000.00
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,300,000.00
4	TOTAL SERVICIO II-25			5,300,000.00
5	CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO [010-05]			
6	0.01.01 Sueldos para cargos fijos			5,300,000.00
	TOTAL			5,300,000.00
7				
8				
9	Atención de emergencias cantonales II-28			[008-09]
10	1.1.2	1	SERVICIOS	6,113,000.00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,113,000.00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,113,000.00
11	TOTAL SERVICIO II-28			6,113,000.00
12	TOTAL PROGRAMA II			364,053,013.04
13				
14				
15	PROGRAMA III: INVERSIONES			
16	GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02			
17	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial municipal Ley 8114			III-02-01 [018-01]
18	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1,000,000.00
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,000,000.00
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1,000,000.00
19	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00
20	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,000,000.00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,000,000.00
21	TOTAL PROYECTO III-02-01			2,000,000.00
22				
23	Proyecto 2 Conservación de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329			III-02-02 [018-02]
24	1.1.2	1	SERVICIOS	2,500,000.00
25	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,500,000.00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2,500,000.00
26	2	5	BIENES DURADEROS	40,000,000.00
27	2.1.2	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40,000,000.00
		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	40,000,000.00
28	TOTAL PROYECTO III-02-02			42,500,000.00
29	TOTAL GRUPO 02			44,500,000.00
30				

N°120-2025

1					
2			GRUPO 05 INSTALACIONES		
3		Proyecto 1	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	III-05-01	[020-01]
4	1.1.1	0	REMUNERACIONES		21,500,000.00
5	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	21,500,000.00	
6	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	21,500,000.00	
7			TOTAL PROYECTO III-05-01		21,500,000.00
8					
9		Proyecto 2	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	III-05-02	[020-02]
10	1.1.1	0	REMUNERACIONES		500,000.00
11	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	500,000.00	
12	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	500,000.00	
13			TOTAL PROYECTO III-05-02		500,000.00
14					
15			TOTAL GRUPO 05		22,000,000.00
16					
17		GRUPO 06	OTROS PROYECTOS	III-06	
18		Proyecto 1	Dirección Técnica y Estudios	III-06-01	
19	1.1.1	0	REMUNERACIONES		4,500,000.00
20	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,500,000.00	
21	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	4,500,000.00	
22	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		500,000.00
23	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500,000.00	
24	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000.00	
25			TOTAL PROYECTO III-06-01		5,000,000.00
26					
27			OFICINA DE URBANISMO	[021-01]	
28			0.03.01 Retribución por años servidos	4,500,000.00	
29			2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500,000.00	
30			TOTAL	5,000,000.00	
31					
32			TOTAL GRUPO 06		5,000,000.00
33					
34			TOTAL PROGRAMA III		71,500,000.00
35					
36			TOTAL MODIFICACIÓN N° 07 - 2025		480,904,387.36
37					
38					
39					
40					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MODIFICACIÓN N° 07-2025

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		45,351,374.32	364,053,013.04	71,500,000.00	480,904,387.36
0	REMUNERACIONES	22,800,000.00	35,919,650.68	27,500,000.00	86,219,650.68
1	SERVICIOS	0.00	91,333,362.36	2,500,000.00	93,833,362.36
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	227,000,000.00	40,000,000.00	267,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,551,374.32	9,800,000.00	0.00	32,351,374.32

MODIFICACIÓN N° 07-2025

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		45,351,374.32	364,053,013.04	71,500,000.00	480,904,387.36
1.1.1	0	REMUNERACIONES	22,800,000.00	35,919,650.68	27,500,000.00	86,219,650.68
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	26,900,000.00	21,500,000.00	48,400,000.00
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	20,900,000.00	21,500,000.00	42,400,000.00
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	4,181,547.89	0.00	4,181,547.89
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	4,181,547.89	0.00	4,181,547.89
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	22,800,000.00	3,248,462.32	6,000,000.00	32,048,462.32
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	6,000,000.00	1,500,000.00	4,500,000.00	12,000,000.00
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15,500,000.00	300,000.00	0.00	15,800,000.00
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0.00	348,462.32	500,000.00	848,462.32
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	1,300,000.00	600,000.00	1,000,000.00	2,900,000.00
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	787,950.92	0.00	787,950.92
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	747,543.18	0.00	747,543.18
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	40,407.74	0.00	40,407.74
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	801,689.55	0.00	801,689.55
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	438,019.90	0.00	438,019.90
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	242,446.44	0.00	242,446.44
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	121,223.22	0.00	121,223.22

CLASIFICADOR R ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
			TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	45,351,374.32	364,053,013.04	71,500,000.00
1.1.2	1	SERVICIOS	0.00	91,333,362.36	2,500,000.00	93,833,362.36
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	81,713,000.00	2,500,000.00	84,213,000.00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0.00	75,600,000.00	0.00	75,600,000.00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	6,113,000.00	0.00	6,113,000.00
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	870,362.36	0.00	870,362.36
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	870,362.36	0.00	870,362.36
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	8,750,000.00	0.00	8,750,000.00
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	8,750,000.00	0.00	8,750,000.00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
2	5	BIENES DURADEROS	0.00	227,000,000.00	40,000,000.00	267,000,000.00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	207,000,000.00	40,000,000.00	247,000,000.00
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	207,000,000.00	40,000,000.00	247,000,000.00
2.2.1	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
2.2.4	5.99.03	Bienes Intangibles	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,551,374.32	9,800,000.00	0.00	32,351,374.32
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0.00	9,800,000.00	0.00	9,800,000.00
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0.00	9,800,000.00	0.00	9,800,000.00
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	22,551,374.32	0.00	0.00	22,551,374.32
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	22,551,374.32	0.00	0.00	22,551,374.32

MODIFICACIÓN N° 07-2025

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-241,392,618.17	-163,761,769.19	-75,750,000.00	-480,904,387.36
1		GASTOS CORRIENTES	-232,754,518.17	-159,861,769.19	-5,000,000.00	-397,616,287.36
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	-232,754,518.17	-125,985,769.19	-5,000,000.00	-363,740,287.36
	1.1.1	REMUNERACIONES	-89,466,125.17	-31,552,954.79	-4,500,000.00	-125,519,079.96
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	-89,466,125.17	-31,552,954.79	-4,500,000.00	-125,519,079.96
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-143,288,393.00	-94,432,814.40	-500,000.00	-238,221,207.40
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	-33,876,000.00	0.00	-33,876,000.00
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	-33,876,000.00	0.00	-33,876,000.00
2		GASTOS DE CAPITAL	-8,638,100.00	-3,900,000.00	-70,750,000.00	-83,288,100.00
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	-67,250,000.00	-67,250,000.00
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	-41,000,000.00	-41,000,000.00
	2.1.4	INSTALACIONES	0.00	0.00	-26,250,000.00	-26,250,000.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-8,638,100.00	-3,900,000.00	-3,500,000.00	-16,038,100.00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	-8,638,100.00	-3,900,000.00	-3,500,000.00	-16,038,100.00

MODIFICACIÓN N° 07-2025

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			45,351,374.32	364,053,013.04	71,500,000.00	480,904,387.36
1		GASTOS CORRIENTES	45,351,374.32	137,053,013.04	5,000,000.00	187,404,387.36
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	22,800,000.00	127,253,013.04	5,000,000.00	155,053,013.04
	1.1.1	REMUNERACIONES	22,800,000.00	35,919,650.68	4,500,000.00	63,219,650.68
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	22,800,000.00	34,330,010.21	4,500,000.00	61,630,010.21
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0.00	1,589,640.47	0.00	1,589,640.47
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	91,333,362.36	500,000.00	91,833,362.36
	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,551,374.32	9,800,000.00	0.00	32,351,374.32
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22,551,374.32	9,800,000.00	0.00	32,351,374.32
2		GASTOS DE CAPITAL	0.00	227,000,000.00	66,500,000.00	293,500,000.00
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	207,000,000.00	66,500,000.00	273,500,000.00
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	207,000,000.00	44,500,000.00	251,500,000.00
	2.1.4	INSTALACIONES	0.00	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
	2.2.4	INTANGIBLES	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00

MODIFICACIÓN N° 07-2025

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

REBAJOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN		INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-02	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Conservación de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-1,000,000.00	0.00	-21,500,000.00	-4,750,000.00	-27,250,000.00
1		GASTOS CORRIENTES	-1,000,000.00	0.00	-21,500,000.00	-4,750,000.00	-27,250,000.00
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	-1,000,000.00	0.00	-21,500,000.00	-4,750,000.00	-27,250,000.00
	1.1.1	REMUNERACIONES	-1,000,000.00	0.00	-21,500,000.00	-500,000.00	-23,000,000.00
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	-1,000,000.00	0.00	-21,500,000.00	-500,000.00	-23,000,000.00
	1.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	-4,250,000.00	-4,250,000.00

MODIFICACIÓN N° 07-2025

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
AUMENTOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN		INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-01	III-02-02	III-05-01	III-05-02	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Conservación de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			2,000,000.00	2,500,000.00	21,500,000.00	500,000.00	26,500,000.00
1		GASTOS CORRIENTES	2,000,000.00	2,500,000.00	21,500,000.00	500,000.00	26,500,000.00
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	2,000,000.00	2,500,000.00	21,500,000.00	500,000.00	26,500,000.00
	1.1.1	REMUNERACIONES	1,000,000.00	0.00	21,500,000.00	500,000.00	23,000,000.00
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,000,000.00	0.00	21,500,000.00	500,000.00	23,000,000.00
	1.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,000,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00

ANEXOS

MODIFICACIÓN N° 07-2025 DETALLE REBAJOS PROGRAMA I												
Código OBO	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	VICEALCALDÍA	CARTAGO INNOVA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	TESORERÍA	RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTES	AUDITORIA	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	CONCEJO MUNICIPAL
			001-02	001-04	003-01	003-02	003-05	003-06	003-10	005-01	006-09	007-02
0	REMUNERACIONES	-89,466,125.17	0.00	0.00	0.00	0.00	-58,466,125.17	0.00	0.00	-31,000,000.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-12,000,000.00	0.00	0.00	-31,000,000.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-43,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-12,000,000.00	0.00	0.00	-31,000,000.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-46,466,125.17	0.00	0.00	0.00	0.00	-46,466,125.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	-46,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-46,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.04	Salario escolar	-466,125.17	0.00	0.00	0.00	0.00	-466,125.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	-53,788,393.00	-4,000,000.00	-74,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	-6,788,393.00	0.00	0.00	-5,000,000.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-4,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	-4,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-10,500,000.00	0.00	0.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	-5,000,000.00	0.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-4,000,000.00	0.00	0.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios informáticos	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000,000.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-74,000,000.00	0.00	-74,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	-74,000,000.00	0.00	-74,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-5,288,393.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,288,393.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-2,848,393.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,848,393.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-2,440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2,440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-49,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-8,500,000.00	-41,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-36,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,500,000.00	-35,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.01	Combustible y lubricantes	-35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-35,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-6,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-6,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	-6,638,100.00	0.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-4,638,100.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-6,638,100.00	0.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-4,638,100.00
5.01.03	Equipo de comunicación	-5,308,100.00	0.00	-4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,308,100.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-3,330,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,330,000.00
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		-241,392,618.17	-4,000,000.00	-78,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	-58,466,125.17	-15,288,393.00	-41,000,000.00	-31,000,000.00	-5,000,000.00	-4,638,100.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MODIFICACION N° 07-2025 DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I												
Código CBO	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	ALCALDÍA 001-01	VICEALCALDÍA 001-02	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 003-01	TESORERÍA 003-02	RECURSOS HUMANOS 003-05	SERVICIOS GENERALES 003-06	TRANSPORTES 003-10	AUDITORÍA 005-01	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA 006-09	CONCEJO MUNICIPAL 007-02
0	REMUNERACIONES	22,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300,000.00	0.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	22,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300,000.00	0.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servicios	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,551,374.32	0.00	0.00	0.00	22,551,374.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22,551,374.32	0.00	0.00	0.00	22,551,374.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.06.01	Indemnizaciones	22,551,374.32	0.00	0.00	0.00	22,551,374.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I		45,351,374.32	0.00	0.00	0.00	22,551,374.32	9,300,000.00	0.00	0.00	13,500,000.00	0.00	0.00

JUSTIFICACIONES JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS Programa I: Dirección y administración generales REMUNERACIONES De acuerdo con el análisis, cálculos y proyecciones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos en las diferentes partidas de REMUNERACIONES y tomando en consideración los saldos disponibles a la fecha, determina que existen algunos montos que se pueden rebajar sin afectar los recursos requeridos para realizar los pagos salariales a diciembre 2025. Todo ello, con el fin de reforzar las partidas que muestran un faltante al cierre del periodo, derivado también de los análisis realizados por Recursos Humanos. Para realizar estas proyecciones el departamento de Recursos Humanos tomó en consideración los montos incorporados en el presupuesto institucional, los montos ejecutados del 01 enero al 30 de setiembre; posteriormente, realiza una proyección de los salarios de octubre a diciembre 2025, dando como resultado un sobrante o faltante en algunas subpartidas. Las justificaciones de estos movimientos se visualizan en el oficio RH-OF-930-2025 suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Segura, jefa de Recursos Humanos. Es importante mencionar que para llevar a cabo estos ajustes se realiza un análisis del origen y aplicación de los recursos disponibles, a fin de cumplir con el bloque de legalidad de los recursos libres y específicos de la municipalidad. SERVICIOS En el centro de costo de la VICEALCALDÍA se rebajan ¢-4.000.000,00 en la subpartida 1.03.01 “Información” dado que se habían presupuestado para atender las publicaciones de reglamentos y formularios, sin embargo, por los procesos de revisión y formulación no ha sido necesario utilizar esta partida, pues ha sido cubierta con la partida de la proveeduría y secretaria. Se rebajan ¢-74.000.000,00 en la subpartida 1.07.01

N°120-2025

1 *“Actividades de capacitación” del centro de costo CARTAGO INNOVA en*
2 *atención a los principios de eficiencia, economía y uso racional de los recursos*
3 *públicos. Se considera procedente realizar el rebajo correspondiente, con el fin*
4 *de que dichos fondos puedan ser reorientados a otras áreas o proyectos*
5 *prioritarios de la institución, ya que bajo la OC10762 se mantiene activo el*
6 *programa Cartago Bilingüe 2025 y el monto de la contratación fue menor a lo*
7 *estimado. Se rebajan ₡-4.000.000,00 en la subpartida 1.04.04 “Servicios en*
8 *ciencias económicas y sociales” del ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.*
9 *Se solicita la disminución de esta partida considerando que muchas de las*
10 *actividades de seguimiento y asesoría han sido cubiertas por el personal*
11 *municipal y aún se cuenta con recursos disponibles para concluir el año con la*
12 *consultoría. En el departamento de SERVICIOS GENERALES se solicita el*
13 *rebajo de ₡-6.788.393,00 en las diferentes subpartidas de SERVICIOS, luego*
14 *de atendidas las necesidades de mantenimiento tanto preventivo como*
15 *correctivo de los bienes municipales. En FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA se*
16 *rebajan ₡-5.000.000,00 en la subpartida 1.04.05 “Servicios informáticos” en*
17 *vista de que se cuenta con la contratación por demanda 2024-LD-000011-*
18 *0022030101, se coordinó con el Ing. Erick Vásquez Flores del Departamento*
19 *de Comercial para la incorporación de esta necesidad como encargado de*
20 *estos proyectos en el Área Tributaria. Cabe aclarar que la no disponibilidad de*
21 *este presupuesto no afecta el cumplimiento de las metas del Departamento de*
22 *Fiscalización. MATERIALES Y SUMINISTROS En el departamento de*
23 *SERVICIOS GENERALES se solicita el rebajo de ₡-8.500.000,00 en las*
24 *diferentes subpartidas de MATERIALES Y SUMINISTROS, luego las compras*
25 *de suministros requeridos para las diferentes labores que realiza el*
26 *departamento. En TRANSPORTES se rebaja ₡-35.000.000,00 de la subpartida*
27 *2.01.01 “Combustible y lubricantes” ya que se cuenta con un saldo suficiente*
28 *para atender las necesidades de combustible para finalizar el año y respecto a*
29 *los lubricantes se mantiene un disponible en aceite que nos cubre lo que queda*
30 *de este año. En la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” se rebajan -*

N°120-2025

1 6.000.000,00 se cuenta con un stock de repuesto en inventario que alcanza
2 para enfrentar cualquier requerimiento que se pueda presentar en lo que resta
3 del año, por lo que se puede disponer de esta partida para otras necesidades
4 de la institución BIENES DURADEROS Se rebajan ¢-4.000.000,00 en la
5 subpartida 5.01.03 "Equipo de comunicación" del centro de costo CARTAGO
6 INNOVA en atención a los principios de eficiencia, economía y uso racional de
7 los recursos públicos, ya que los recursos en esta subpartida no serán
8 requeridos debido a que se están utilizando los equipos con los que cuenta la
9 institución. Según solicitud de la Licda. Guissella Zuñiga se rebajan del centro
10 de costo del CONCEJO MUNICIPAL ¢-1.308.100,00 en la subpartida 5.01.03
11 "Equipo de comunicación" debido a que se llegó a un acuerdo con la empresa
12 grupo ITAUK, quien proporcionó los parlantes y los micrófonos que se
13 necesitaban para el salón de sesiones y ¢3.330.000,00 en la 5.01.04 "Equipo y
14 mobiliario de oficina" correspondiente al sobrante de la compra de las sillas del
15 Concejo Municipal. Programa II: SERVICIOS COMUNALES
16 REMUNERACIONES De acuerdo con el análisis, cálculos y proyecciones
17 realizadas por el Departamento de Recursos Humanos en las diferentes
18 partidas de REMUNERACIONES y tomando en consideración los saldos
19 disponibles a la fecha, determina que existen algunos montos que se pueden
20 rebajar sin afectar los recursos requeridos para realizar los pagos salariales a
21 diciembre 2025. Todo ello, con el fin de reforzar las partidas que muestran un
22 faltante al cierre del periodo, derivado también de los análisis realizados por
23 Recursos Humanos. Para realizar estas proyecciones el departamento de
24 Recursos Humanos tomó en consideración los montos incorporados en el
25 presupuesto institucional, los montos ejecutados del 01 enero al 30 de
26 setiembre; posteriormente, realiza una proyección de los salarios de octubre a
27 diciembre 2025, dando como resultado un sobrante o faltante en algunas
28 subpartidas. Las justificaciones de estos movimientos se visualizan en el oficio
29 RH-OF-930-2025 suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Segura, jefa de
30 Recursos Humanos. Es importante mencionar que para llevar a cabo estos

N°120-2025

1 ajustes se realiza un análisis del origen y aplicación de los recursos disponibles,
2 a fin de cumplir con el bloque de legalidad de los recursos libres y específicos
3 de la municipalidad. SERVICIOS En el servicio II-09 EDUCATIVOS,
4 CULTURALES Y DEPORTIVOS se rebaja en la subpartida 1.02.04 “Servicio
5 de telecomunicaciones” ¢-100.000,00 ya que el monto se había presupuestado
6 para el pago de la línea telefónica del Anfiteatro, sin embargo, se prescindió de
7 dicho servicio. Y ¢-570.362,36 en la 1.03.01 “Información”, este presupuesto se
8 encontraba destinado para el proceso de rotulación; sin embargo, la licitación
9 correspondiente (Expediente N.° 2025LD-000168- 0022030101) fue declarada
10 desierta/infructuosa. En virtud de lo anterior, y considerando que no se cuenta
11 con plazo para desarrollar un nuevo procedimiento de contratación, se propone
12 reasignar dichos recursos a la ejecución de talleres del programade
13 capacitación de programa Centro Cívico, específicamente para la realización
14 de talleres navideños orientados a la participación y convivencia comunitaria.
15 Se rebajan ¢-28.750.000,00 en la subpartida 1.02.04 “Servicio de
16 telecomunicaciones” del servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES,
17 debido a que el proceso de compra “Servicio de electricidad y conectividad por
18 fibra óptica para cámaras de la policía municipal de Cartago”, se encuentra en
19 proceso de formalización, todo el presupuesto disponible para el cierre del año
20 no será ejecutado. Por esta razón se tomará parte de los recursos para reforzar
21 otros códigos presupuestarios ya que corresponde a saldos disponibles que
22 han sobrado después de realizar el proceso licitatorio 2025LD-000157-
23 0022030101. En el servicio II-13 ALCANTARILLADO SANITARIO se rebajan
24 ¢-42.379.452,04 de la subpartida 1.08.03 “Mantenimiento de instalaciones y
25 otras obras” ya que de acuerdo con el principio de anualidad presupuestaria y
26 tomando en cuenta los plazos de ejecución, no es posible gestionar las
27 compras con recursos del presente año y reservar los recursos para ejecutar
28 en el siguiente periodo. Por lo tanto, no será posible realizar este año las
29 órdenes de compra para las prórrogas de los procedimientos 2022LA-000001-
30 0022030101, 2023LE-000011-0022030101, 2023LE-000011-0022030101. Los

N°120-2025

1 montos económicos requeridos para estos procedimientos durante el año 2026
2 fueron previstos en el PAO 2026 para asegurar la continuidad del servicio. En
3 el servicio II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD se realizan
4 rebajas en las diferentes subpartidas de SERVICIOS por un monto de ¢-
5 5.020.000,00, debido a que corresponden a saldos una vez ejecutados los
6 procesos de contratación. En cuanto a los procesos de capacitación se llevaron
7 a cabo en colaboración y convenios con otras municipalidades. En el servicio
8 II-18 ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES se rebajan en la subpartida
9 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" ¢-15.000.000,00 debido a
10 que durante el año sólo se realizaron intervenciones preventivas en la cuenca
11 del Río Taras y sus afluentes (Quebradas Arriaz, Amapola y Norberta), las
12 cuales tuvieron justificación en el Informe de la Unidad de Investigación y
13 Análisis del Riesgo de la Comisión Nacional de Emergencias CNE-UIAR-INF-
14 1371-2025 referido a las condiciones de riesgo de dicha cuenca. La Dirección
15 de Aguas no autorizó otros procedimientos preventivos de intervención en otros
16 cuerpos del territorio cantonal que no han generado incidentes ni emergencias,
17 por tanto, los recursos reservados para intervenciones con maquinaria en ríos
18 y quebradas no serán utilizados en su totalidad en lo que resta del periodo 2025.
19 En la subpartida 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
20 de producción" se rebajan ¢-2.213.000,00 ya que el servicio de mantenimiento
21 de los generadores eléctricos fue cotizado por un monto de ¢1.787.000,00 por
22 lo que queda un saldo que no será utilizado en lo que resta del año.
23 MATERIALES Y SUMINISTROS En el servicio II-09 EDUCATIVOS,
24 CULTURALES Y DEPORTIVOS se solicita el rebajo de ¢-200.000,00 en la
25 subpartida 2.01.02 "Productos farmacéuticos y medicinales" ¢-100.000,00 ya
26 que el presupuesto destinado para la compra de alcohol y bloqueador ya no se
27 requiere, debido a un ajuste realizado en el área que generó un ahorro en dicha
28 partida. Por tal motivo, y con el fin de aprovechar de manera eficiente los
29 recursos disponibles, se propone reasignarlos a la implementación de talleres
30 dirigidos a la población. Se rebajan ¢-200.000,00 en la subpartida 2.99.02

N°120-2025

1 *“Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación” del servicio II-23*
2 *SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD debido a que llevó el*
3 *proceso de contratación, pero resultó infructuoso, y consideración los tiempos*
4 *de contratación no se volverá a realizar el proceso este año tomando en cuenta*
5 *que se cuenta con algunos insumos en stock. TRANSFERENCIAS*
6 *CORRIENTES Se rebajan ¢-33.876.000,00 de la subpartida 6.02.02 “Becas a*
7 *terceras personas” del servicio II-10 SERVICIOS SOCIALES Y*
8 *COMPLEMENTARIOS correspondiente a saldos luego de realizar las*
9 *proyecciones necesarias en esta subpartida para finalizar el año. Se realiza el*
10 *rebajo de este monto debido a las economías obtenidas durante el año, dejando*
11 *el monto correspondiente a la planilla del mes de noviembre 2025. Programa*
12 *III: Inversiones REMUNERACIONES De acuerdo con el análisis, cálculos y*
13 *proyecciones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos en las*
14 *diferentes partidas de REMUNERACIONES y tomando en consideración los*
15 *saldos disponibles a la fecha, determina que existen algunos montos que se*
16 *pueden rebajar sin afectar los recursos requeridos para realizar los pagos*
17 *salariales a diciembre 2025. Todo ello, con el fin de reforzar las partidas que*
18 *muestran un faltante al cierre del periodo, derivado también de los análisis*
19 *realizados por Recursos Humanos. Para realizar estas proyecciones el*
20 *departamento de Recursos Humanos tomó en consideración los montos*
21 *incorporados en el presupuesto institucional, los montos ejecutados del 01*
22 *enero al 30 de setiembre; posteriormente, realiza una proyección de los salarios*
23 *de octubre a diciembre 2025, dando como resultado un sobrante o faltante en*
24 *algunas subpartidas. Las justificaciones de estos movimientos se visualizan en*
25 *el oficio RH-OF-930-2025 suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Segura, jefa*
26 *de Recursos Humanos. Es importante mencionar que para llevar a cabo estos*
27 *ajustes se realiza un análisis del origen y aplicación de los recursos disponibles,*
28 *a fin de cumplir con el bloque de legalidad de los recursos libres y específicos*
29 *de la municipalidad. SERVICIOS Se solicita el rebajo de ¢-4.250.000,00 en la*
30 *subpartida 1.04.03 “Servicios de ingeniería y arquitectura” del proyecto III-05-*

N°120-2025

1 02 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL
2 CANTÓN. Se puede disponer de este monto económico, debido a que el mismo
3 corresponde a un saldo presupuestario de la licitación N°2025LE-000013-
4 0022030101, adjudicada por ¢95,750,000.00. MATERIALES Y SUMINISTROS
5 En la DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS se rebajan ¢-500.000,00 de la
6 subpartida 2.01.02 "Productos farmacéuticos y medicinales" ya que según
7 análisis de necesidades en la Oficina de Urbanismo, se ha determinado que
8 actualmente se cuenta con suficiente bloqueador para cubrir este año y en vista
9 de que se tiene la necesidad urgente de reforzar el contenido económico para
10 los sellos de clausura requeridos para el Control Urbano, se solicita esta
11 modificación interna, siempre destinando los recursos para el cumplimiento de
12 nuestras metas institucionales y del Área Tributaria. BIENES DURADEROS En
13 la UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL se rebajan ¢-
14 3.500.000,00 en la subpartida 5.01.05 "Equipo de cómputo" ya que no será
15 requerida la compra del equipo debido a que fue sustituido por el Área de
16 Informática. En el proyecto III-02-02 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL
17 CANTONAL LEY 8114 Y 9329 se solicita el rebajo de ¢-40.000.000,00 en la
18 subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre". Se propone la
19 modificación de la partida presupuestaria originalmente destinada a la
20 construcción del puente sobre la quebrada Cangrejal, en el sector de Asunción,
21 debido a que el proyecto no podrá ejecutarse en el presente ejercicio
22 económico. Esto obedece a la no publicación del convenio institucional previsto
23 con la Municipalidad de El Guarco, instrumento jurídico indispensable para
24 formalizar la cooperación interinstitucional y viabilizar la ejecución conjunta de
25 la obra. En virtud de lo anterior, y con el fin de optimizar la gestión de los
26 recursos públicos, se procede a realizar la rebaja correspondiente en dicha
27 sección del presupuesto, permitiendo su reorientación hacia otras necesidades
28 prioritarias y ejecutables dentro del período vigente. Todo ello, según lo
29 aprobado por la Junta Vial Cantonal mediante el acuerdo TRA-015-25-SJV de
30 la sesión N° 201-25 de la sesión celebrada el 04 de noviembre de 2025.

N°120-2025

1 JUSTIFICACION DE AUMENTOS Programa I: Dirección y administración
2 generales REMUNERACIONES Se procede a reforzar las diferentes partidas
3 de REMUNERACIONES que de acuerdo con el análisis, cálculos y
4 proyecciones llevadas cabo por el departamento de RECURSOS HUMANOS,
5 y que según los saldos disponibles a la fecha muestran un faltante al cierre del
6 periodo. Estos refuerzos se realizan con el fin de contar con el contenido
7 económico suficiente para realizar el pago salarial a todos los funcionarios
8 municipales al cierre del periodo 2025, ajustes que se derivan del cumplimiento
9 de todos los términos, alcances y disposiciones referidas en la Ley Marco de
10 Empleo Público N°10159 y su reglamento. De acuerdo con lo indicado por el
11 departamento de Recursos Humanos los ajustes obedecen a las nuevas
12 contrataciones o nombramientos realizadas durante el 2025 y la respectiva
13 aplicación de los regímenes de salario compuesto y salario de salario global,
14 según corresponda. Las justificaciones de refuerzo se visualizan en el oficio
15 RH-OF-930-2025 suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Segura, jefa de
16 Recursos Humanos. TRANSFERENCIAS CORRIENTES En el departamento
17 de TESORERIA se incluyen ¢22.551.374,22 en la partida 6.06.01
18 “Indemnizaciones” con el propósito de atender el pago correspondiente a la
19 indexación y los intereses netos reconocidos, de conformidad con los
20 lineamientos técnicos y jurídicos establecidos en la sentencia N° 2024007258
21 “ATENCIÓN DE AUDIENCIA SOBRE ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
22 PERITAJE” concedida mediante resolución de las 10:14 horas del 21 de
23 octubre de 2025, notificada a las 10:56 horas de ese mismo día, bajo
24 EXPEDIENTE N° 11-000544-0641-LA-O Tribunal Contencioso Administrativo y
25 Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial. Programa II: SERVICIOS
26 COMUNALES REMUNERACIONES Se procede a reforzar las diferentes
27 partidas de REMUNERACIONES que de acuerdo con el análisis, cálculos y
28 proyecciones llevadas cabo por el departamento de RECURSOS HUMANOS,
29 y que según los saldos disponibles a la fecha muestran un faltante al cierre del
30 periodo. Estos refuerzos se realizan con el fin de contar con el contenido

N°120-2025

1 económico suficiente para realizar el pago salarial a todos los funcionarios
2 municipales al cierre del periodo 2025, ajustes que se derivan del cumplimiento
3 de todos los términos, alcances y disposiciones referidas en la Ley Marco de
4 Empleo Público N°10159 y su reglamento. De acuerdo con lo indicado por el
5 departamento de Recursos Humanos los ajustes obedecen a las nuevas
6 contrataciones o nombramientos realizadas durante el 2025 y la respectiva
7 aplicación de los regímenes de salario compuesto y salario de salario global,
8 según corresponda. Las justificaciones de refuerzo se visualizan en el oficio
9 RH-OF-930-2025 suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Segura, jefa de
10 Recursos Humanos. Se incluyen ₡4.181.547,89 en la subpartida 0.02.01
11 “Tiempo Extraordinario” del servicio II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA
12 COMUNIDAD a fin de reforzar los recursos para la realización de operativos
13 institucionales tales como: operativo de navidad, tope nacional, festival
14 navideño, festival de la luz, actividades en Las Ruinas con el portal, chocolatada
15 en el Museo, y pago de feriados de diciembre. SERVICIOS En el servicio II-09
16 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se refuerza con ₡870.362,36
17 la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación”. El presupuesto se requiere
18 para fortalecer el programa de capacitación mediante la ampliación de los
19 talleres ofrecidos a la comunidad, específicamente con la implementación de
20 talleres navideños orientados a la prevención de la violencia. Esta inversión
21 permitirá consolidar los procesos formativos, promover una cultura de paz y
22 convivencia ciudadana, así como brindar a la población herramientas prácticas
23 para la resolución pacífica de conflictos y la construcción de entornos seguros.
24 Se refuerza con ₡8.750.000,00 la subpartida 1.08.02 “Mantenimiento de vías
25 de comunicación” del servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES
26 para el reajuste de precios a la contratación 2024LE-000009-0022030101
27 Señalización vertical y horizontal en Cartago. En el servicio II-16 DEPÓSITO Y
28 TRATAMIENTO DE BASURAS se refuerza con ₡75.600.000,00 la subpartida
29 1.04.06 “Servicios generales” para el pago del reajuste de precios solicitado por
30 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S. A. revisado y avalado mediante oficio

N°120-2025

1 AAF-OF-263-2025 del Área Administrativa Financiera Se aumenta
2 ¢6.113.000,00 en la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" del
3 servicio II-28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES a fin de reforzar
4 el presupuesto de poda y corta de árboles en condición de riesgo. BIENES
5 DURADEROS En el servicio II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES
6 se refuerza la subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" con un
7 monto de ¢207.000.000,00 con el fin de realizar atención de la ruta cantonal N.º
8 30116200, ubicada en los distritos de Guadalupe y Quebradilla, la cual funciona
9 como vía alterna de conexión entre los cantones de Cartago y San José.
10 Adicionalmente se atenderá el código de camino 30105000 en el Distrito de
11 Dulce Nombre. El incremento presupuestario permitirá realizar labores de
12 conservación vial, mejoramiento superficial y rehabilitación de puntos críticos,
13 garantizando la seguridad y continuidad del tránsito vehicular, especialmente
14 ante el alto flujo de transporte liviano y pesado que utiliza este corredor como
15 alternativa a la Ruta Nacional N° 2. Dicha intervención contribuye al
16 fortalecimiento de la conectividad interurbana y al cumplimiento de las metas
17 de mantenimiento establecidas en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y
18 Desarrollo 2026-2030, asegurando condiciones adecuadas de transitabilidad y
19 servicio para los usuarios de la red cantonal. Así como el camino cantonal
20 N°30105000 que comunica Dulce Nombre con el proyecto MOPT-BID de
21 Cóncavas que funge como ruta alterna entre Cartago y Paraíso. Todo ello,
22 según lo aprobado por la Junta Vial Cantonal mediante el acuerdo TRA-015-
23 25-SJV de la sesión N° 201-25 de la sesión celebrada el 04 de noviembre de
24 2025. Se incluyen ¢20.000.000,00 la subpartida 5.99.03 "Bienes Intangibles"
25 del servicio II-11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES a fin de reforzar el
26 pago a la empresa EPARK, correspondiente a la contratación 2023LY-000002-
27 0022030101, por las boletas de infracción que son canceladas a través del
28 SICSOA INS TRANSFERENCIAS CORRIENTES En la subpartida 6.03.01
29 "Prestaciones legales" se refuerzan los recursos para cubrir el pago de
30 prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución por renuncia,

N°120-2025

1 *despido, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a*
2 *su pensión durante el 2025. Programa III: Inversiones REMUNERACIONES Se*
3 *procede a reforzar las diferentes partidas de REMUNERACIONES que de*
4 *acuerdo con el análisis, cálculos y proyecciones llevadas cabo por el*
5 *departamento de RECURSOS HUMANOS, y que según los saldos disponibles*
6 *a la fecha muestran un faltante al cierre del periodo. Estos refuerzos se realizan*
7 *con el fin de contar con el contenido económico suficiente para realizar el pago*
8 *salarial a todos los funcionarios municipales al cierre del periodo 2025, ajustes*
9 *que se derivan del cumplimiento de todos los términos, alcances y*
10 *disposiciones referidas en la Ley Marco de Empleo Público N°10159 y su*
11 *reglamento. De acuerdo con lo indicado por el departamento de Recursos*
12 *Humanos los ajustes obedecen a las nuevas contrataciones o nombramientos*
13 *realizadas durante el 2025 y la respectiva aplicación de los regímenes de*
14 *salario compuesto y salario de salario global, según corresponda. Las*
15 *justificaciones de refuerzo se visualizan en el oficio RH-OF-930-2025 suscrito*
16 *por la Licda. Ivonne Martínez Segura, jefa de Recursos Humanos.*
17 *MATERIALES Y SUMINISTROS En la UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL*
18 *MUNICIPAL se refuerza con ¢1.000.000,00 la subpartida 2.03.02 “Materiales y*
19 *productos minerales y asfálticos” con el fin de disponer de recursos suficientes*
20 *para la adquisición de mezcla asfáltica destinada a la ejecución de tareas de*
21 *conservación y mantenimiento de la red vial cantonal, en cumplimiento del Plan*
22 *Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030 y las metas*
23 *establecidas en el Plan Operativo Institucional. La incorporación de estos*
24 *recursos permitirá dar continuidad a los trabajos de bacheo, recarpeteo y*
25 *mejoramiento de superficies de ruedo, garantizando una atención oportuna a*
26 *las rutas con mayores índices de deterioro y contribuyendo a la seguridad y*
27 *funcionalidad del tránsito vehicular y peatonal dentro del cantón de Cartago.*
28 *Todo ello, según lo aprobado por la Junta Vial Cantonal mediante el acuerdo*
29 *TRA-015-25-SJV de la sesión N° 201-25 de la sesión celebrada el 04 de*
30 *noviembre de 2025. En la DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS se refuerza la*

1 subpartida 2.99.03 “Productos de papel, cartón e impresos”. Se requiere
2 reforzar ya que para este año se agotaron las existencias de los sellos de
3 clausura y los formularios requeridos para el control urbano, por lo cual se
4 refuerza la subpartida para los meses restantes del año. BIENES
5 DURADEROS En el proyecto III-02-02 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL
6 CANTONAL LEY 8114 Y 9329 se incluyen ¢40.000.000,00 en la subpartida
7 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre”. Se refuerza la meta con el fin de
8 destinar recursos a la atención de la ruta cantonal N.º 30116200, ubicada en el
9 distrito de Coris, la cual funciona como vía alterna de conexión entre los
10 cantones de Cartago y San José. El incremento presupuestario permitirá
11 realizar labores de conservación vial, mejoramiento superficial y rehabilitación
12 de puntos críticos, garantizando la seguridad y continuidad del tránsito
13 vehicular, especialmente ante el alto flujo de transporte liviano y pesado que
14 utiliza este corredor como alternativa a la Ruta Nacional N° 2. Dicha
15 intervención contribuye al fortalecimiento de la conectividad interurbana y al
16 cumplimiento de las metas de mantenimiento establecidas en el Plan Vial
17 Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2026-2030, asegurando condiciones
18 adecuadas de transitabilidad y servicio para los usuarios de la red cantonal.
19 Todo ello, según lo aprobado por la Junta Vial Cantonal mediante el acuerdo
20 TRA-015-25-SJV de la sesión N° 201-25 de la sesión celebrada el 04 de
21 noviembre de 2025.

22 -----FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN-----

23 -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda**
24 **dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado**
25 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada**
26 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un**
27 **voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este
28 acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas
29 Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina
30 Encargada de Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda.- **Acuerdo**

definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 2. - OFICIO AM-INF-478-2025, SOBRE INFORME SOLICITUD
PERMISO CIERRE TEMPORAL DE VÍAS CANTONALES PARA EL DESFILE
NACIONAL DE CABALLISTAS CARTAGO 2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-478-2025 de fecha 07 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio UTGV-OF-735-2025 suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación con la solicitud contenida en el expediente que se cita en referencia, para su conocimiento y aprobación; y que dice: “...Asunto: expediente de la Plataforma de Servicios N°152889 Estimado señor: En atención al expediente citado en el asunto, el cual contiene el oficio suscrito por la señora María Yessenia Batres Torres, con fecha 31 de octubre de 2025, referente a la rectificación de la ruta para el permiso de cierre temporal de vías, con motivo del evento denominado “Desfile Nacional de Caballistas Cartago 2025”, se procede a emitir la siguiente recomendación: En lo que respecta al cierre de las vías cantonales, y ante la solicitud planteada, se sugiere otorgar el aval correspondiente en las condiciones descritas en el documento de solicitud, dado que las vías descritas forman parte de la red vial cantonal, según se detalla a continuación: • Boulevard El Molino, desde el centro comercial La Arboleda hasta Tukasa Café (código de camino 30141600), y desde Aros Mundiales hasta el Polideportivo (código de camino 30133200). • Avenida 8, desde la intersección con Calle 7 hasta la Asociación Cartaginesa de Atención a la Ciudadanía de la Tercera Edad (ASCATE) (código de camino 30106200). No obstante, se considera importante realizar una comunicación previa a los usuarios de dichas vías, en los horarios propuestos, con el propósito de evitar inconvenientes durante el desarrollo de las actividades programadas. En relación con el tramo descrito como “Calle 7, desde la intersección con Avenida Central hasta la intersección con Avenida 8”, correspondiente a la Ruta Nacional N°231, es importante señalar que esta Dependencia no posee competencia para autorizar su uso, por cuanto dicha

N°120-2025

1 *vía se encuentra bajo la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y*
2 *Transportes (MOPT). Por lo anterior, se recomienda respetuosamente que la*
3 *organización del evento gestione, la respectiva solicitud ante el MOPT, con el*
4 *fin de obtener el aval correspondiente para la utilización de ese tramo vial...”-*

5 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: Y entramos al conocimiento de este
6 oficio, reitero, oficio AM-INF-478-2025 sobre informe, solicitud, de permiso,
7 cierre temporal de vías cantonales para el desfile nacional de caballistas
8 Cartago 2025. Procedo a aperturar. Si algún compañero regidor quiere hacer
9 alguna manifestación y si se considera sucesivamente discutido, la propuesta
10 de la presidencia sería, una vez que está dispensado el trámite de comisión,
11 proceder a aprobar el oficio AM-INF-478-2025 sobre informe, solicitud, permiso,
12 cierre temporal de vías cantonales para el desfile nacional de caballistas
13 Cartago 2025. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a
14 votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de cinco votos**
15 **afirmativos de los regidores, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y cuatro votos negativos de**
17 **los regidores Picado Chacón, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
18 **Aguilar; aprobar el oficio UTGV-OF-735-2025, por tanto, en lo que respecta**
19 **al cierre de las vías cantonales, y ante la solicitud planteada, se otorga el**
20 **aval correspondiente en las condiciones descritas en el documento de**
21 **solicitud, dado que las vías descritas forman parte de la red vial cantonal,**
22 **según se detalla a continuación: • Boulevard El Molino, desde el centro**
23 **comercial La Arboleda hasta Tukasa Café (código de camino 30141600), y**
24 **desde Aros Mundiales hasta el Polideportivo (código de camino**
25 **30133200). • Avenida 8, desde la intersección con Calle 7 hasta la**
26 **Asociación Cartaginesa de Atención a la Ciudadanía de la Tercera Edad**
27 **(ASCATE) (código de camino 30106200). No obstante, se considera**
28 **importante realizar una comunicación previa a los usuarios de dichas**
29 **vías, en los horarios propuestos, con el propósito de evitar**
30 **inconvenientes durante el desarrollo de las actividades programadas. En**

1 **relación con el tramo descrito como “Calle 7, desde la intersección con**
2 **Avenida Central hasta la intersección con Avenida 8”, correspondiente a**
3 **la Ruta Nacional N°231, es importante señalar que este Concejo no posee**
4 **competencia para autorizar su uso, por cuanto dicha vía se encuentra bajo**
5 **la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Por**
6 **lo anterior, se recomienda respetuosamente que la organización del**
7 **evento gestione, la respectiva solicitud ante el MOPT, con el fin de obtener**
8 **el aval correspondiente para la utilización de ese tramo vial. -El presidente**
9 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda dando un**
10 **resultado de seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y**
12 **Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya,**
13 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar; aprobar la firmeza. - Notifíquese este**
14 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora María Yessenia Batres Torres
15 al correo desfilecaballistascr@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez,
16 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Victor Barrantes Marín,
17 Jefe de la Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar, jefe de servicios
18 generales, al Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión
19 Vial, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
20 **aprobado. -----**

21 Al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos, el presidente levanta la
22 sesión.

23
24
25 Alberto Acevedo Gutiérrez

26 Presidente Municipal

Guissella Zúñiga Hernández

Secretaria Concejo Municipal

27
28
29 Mario Redondo Poveda

30 Alcalde Municipal